

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



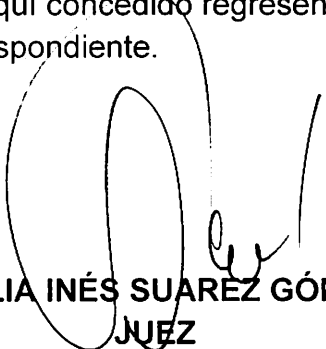
JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ

Ubaté, cuatro (04) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA: EJECUTIVO No. 2017-00287
DEMANDANTE: HERSILIA MARTÍNEZ PATIÑO
DEMANDADO: JEISON EMIRO AGUAS OVIEDO Y OTRA

- 1.- Por secretaría dese traslado a la actualización de la liquidación de crédito allegada por la ejecutante, -fls. 91 a 93- conforme lo señala el numeral 2º del artículo 446 del Código General del Proceso, en concordancia con el artículo 110 ejúsdem.
- 2.- Vencido el término aquí concedido regresen las diligencias a Despacho para continuar con el trámite correspondiente.

NOTIFÍQUESE


LILIA INÉS SUAREZ GÓMEZ
JUEZ

B.C.S.C.